

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00140 00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO (2018-00414)
DEMANDANTE	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA S.A. EQUITEL S.A. NIT. 890.900.323-5 (osanchez@equitel.com.co)
EJECUTADO	INVERSIONES Y TRANSPORTES RR S.A.S. NIT. 900.313.578-3 (contador-rr@hotmail.com.)
AUTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO



Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En auto del 18 de febrero del 2021, se aprobó las costas del proceso a cargo de INVERSIONES Y TRANSPORTES RR S.A.S por valor de \$18.000.000.

Con base en el memorial presentado por EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA S.A. EQUITEL S.A., procede la ejecución de las costas procesales. Conforme a la previsión del artículo 306 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO SINGULAR en favor de EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA S.A. EQUITEL S.A. contra INVERSIONES Y TRANSPORTES RR S.A.S por DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) por concepto de agencias en derecho, mas intereses del 6% anual, a partir del 18 de febrero de 2021.

SEGUNDO: como la solicitud de ejecución se formuló por fuera de los 30 días siguientes a la ejecutoria del auto que aprobó la liquidación de costas del proceso, Notifíquese este auto personalmente al demandado con la advertencia del término de **CINCO** (05) días para pagar la obligación o de **DIEZ** (10) días para descorrer el traslado.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha 1 de septiembre de
2021, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°91.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Civil 17

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

803bff294a74965983303544f193f510317c7cd57cc1e3a34539b3cc372a294c

Documento generado en 30/08/2021 11:31:35 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**